

Durán, Noviembre 21 del 2019

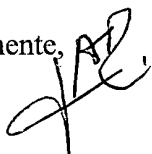
Señor Ingeniero
JUAN MANUEL PEREZ ECHEVERRIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CHEMICAL LOGISTICS S.A. CHEMLOGSA**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a usted **PRESIDENTE** de esta Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

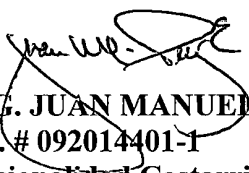
La Compañía **CHEMICAL LOGISTICS S.A. CHEMLOGSA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, el 18 de Junio del 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el 22 de Julio del 2013.

Atentamente,



AB. KARINA AGUIRRE ROMO LEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede.-
Durán, Noviembre 21 del 2019.


ING. JUAN MANUEL PEREZ ECHEVERRIA
C.I. # 092014401-1
Nacionalidad Costarricense


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBON

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
DE DISEÑO
DE LA OFICINA
DE PATENTES
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

173510

TRÁMITE NÚMERO: 3359

13435900HNVRPK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	86
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHEMICAL LOGISTICS S.A. CHEMLOGSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PÉREZ ECHEVERRÍA JUAN MANUEL
IDENTIFICACIÓN	0920144011
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO - REGISTRADOR MERCANTIL
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

